

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA  
TABOADA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**

**INFORME N° 270-2023-3-0498-RDS**

**AUDITORÍA FINANCIERA A GOBIERNO REGIONAL ICA**

**"REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS  
ESTADOS PRESUPUESTARIOS AÑO TERMINADO EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2021 - U.E N° 301 UGEL  
CHINCHA"**

**PERÍODO**

**1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**TOMO I**

**ICA - PERÚ**

**SETIEMBRE - 2023**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**

**" "**





**PLIEGO: 449**  
**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
**UNIDAD EJECUTORA: 301**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHINCHA**

**Reporte de Deficiencias Significativas (RDS)**  
**A los Estados Presupuestarios**

Año terminado el 31 de diciembre de 2021





Señor  
Gobernador  
Gobierno Regional Ica  
Presente. -

De nuestra consideración:

El presente documento denominado "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) a los Estados Presupuestarios" se emite en el marco de la Auditoría Financiera Gubernamental de la Unidad Ejecutora N°301 Unidad de Gestión Educativa Local Chincha (en adelante, la Unidad Ejecutora), perteneciente al Pliego N°449 Gobierno Regional Ica, por el período 2021 y en cumplimiento de la Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG denominada "Auditoría Financiera Gubernamental" y el "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental", aprobado por la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 031-2022-CG del 14 de febrero de 2022.

Una Deficiencia Significativa es una deficiencia en el control interno, o una combinación de deficiencias, que afectan adversamente la capacidad de la Unidad Ejecutora para iniciar, autorizar, registrar, procesar o reportar información presupuestaria de forma fiable, de conformidad con los principios o normas aplicables, y existe una probabilidad más que remota, que una manifestación errónea en las cuentas anuales, no sea prevenida o detectada y corregida en plazo oportuno.

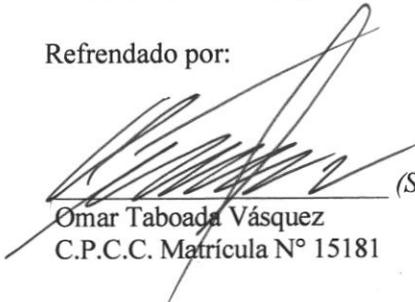
De nuestros procedimientos de auditoría aplicados hemos identificado Deficiencias Significativas que afectan la razonabilidad de los estados presupuestarios preparados por la Unidad Ejecutora en el periodo 2021, las cuales se detallan en el reporte adjunto.

Agradecemos a los funcionarios y personal de la Unidad Ejecutora por la colaboración y facilidades brindadas durante la ejecución de nuestro examen.

Quedamos a su disposición para ampliar o brindar la información que consideren necesario sobre el contenido del presente reporte.

Lima, Perú  
26 de setiembre de 2023

Refrendado por:

  
(Socio)  
Omar Taboada Vásquez  
C.P.C.C. Matrícula N° 15181

*Taboada & Asociados Sociedad Civil*

**REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS)  
A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS**

Para: El Señor Gobernador

<b>Pliego</b>	N°449 Gobierno Regional de Ica	<b>Período cubierto:</b> 31/12/2021
<b>Unidad Ejecutora</b>	N°301 Unidad de Gestión Educativa Local Chincha (en adelante la Unidad Ejecutora)	
<b>Nombre de la Sociedad de Auditoría</b>	Taboada & Asociados Sociedad Civil.	

**1. DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN RELACIÓN A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS**

- 1.1 La Unidad Ejecutora no nos proporcionó información de importancia para revisar los gastos registrados en los clasificadores 2.1 “Gasto de Personal” por S/117,513,686 y 2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales” por S/19,430,142, la cual fue solicitada a través del requerimiento inicial y reiterativos; debido a ello, no hemos podido realizar nuestros procedimientos de auditoría planificados ni alternativos para validar las aseveraciones de legalidad, ocurrencia y exactitud de dichos clasificadores, lo cual representa una limitación al alcance de nuestra auditoría. Estos clasificadores representan en su conjunto el 88% de la ejecución del gasto del periodo 2021.

**Condición**

Como parte de la revisión de los gastos registrados en los clasificadores 2.1 “Gasto de Personal” y “Gastos por Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, solicitamos a la Unidad Ejecutora nos proporcione cierta información que nos permita ejecutar nuestros procedimientos de auditoría y validar las aseveraciones de legalidad, ocurrencia y exactitud; sin embargo, la información proporcionada por la Unidad Ejecutora no ha sido suficiente para aplicar nuestros procedimientos de auditoría planificados ni otros procedimientos de auditoría alternativos debido a que no se nos proporcionó la siguiente información:

- a) Información que sustente lo percibido por el trabajador

Planilla de haberes de personal administrativo y operativo de manera detallada donde se indique:

- ✓ Sueldo Básico
- ✓ Reintegros
- ✓ Bonificaciones
- ✓ Aguinaldos
- ✓ Escolaridad

- b) Descuentos en donde se indique:

- ✓ Juicios por alimentos
- ✓ Faltas
- ✓ Tardanzas
- ✓ Licencia sin goce de haber.
- ✓ Prestamos de la Derrama Magisterial.
- ✓ AFP'S.
- ✓ Renta de 5ta. categoría

- c) Aportaciones donde se indique:

- ✓ Essalud
- ✓ ONP

- d) Remuneraciones netas percibida por cada trabajador.



Esta información se solicitó de forma reiterativa a través de las siguientes cartas:

Nº	Documento	Fecha	Observaciones
1	Carta T&A 914-2023	17/07/2023	Requerimiento Inicial
2	Carta N° 003-2023/SOA-T&A/U.E 301 REGIÓN ICA - UGEL CHINCHA	08/08/2023	1er Reiterativo
3	Carta N° 005-2023/SOA-T&A/U.E 301 REGIÓN ICA - UGEL CHINCHA	10/08/2023	2do Reiterativo
4	Carta N° 046-2023/SOA-T&A/U.E 301 REGIÓN ICA - UGEL CHINCHA	08/09/2023	3er Reiterativo

La Unidad Ejecutora mediante OFICIO N° 1733-2023-GORE-ICA-DREI-UGELCH-ADM/RSP de fecha 15 de setiembre de 2023, recibida por nosotros el mismo día, envía la siguiente información en respuesta a la deficiencia significativa identificada:

- a) Acta de Conciliación de las cuentas contables 5101 Personal y Obligaciones – Retribuciones, 5201 Pensiones y 5202 Prestaciones y Asistencia Social, realizadas entre la Oficina de Personal y la Oficina de Contabilidad para el ejercicio 2021.

Es importante mencionar dicha información, que fue solicitada con anticipación, en reiteradas oportunidades, fue remitida después del 13 de setiembre de 2023, fecha en la cual culminó la etapa de ejecución de nuestra auditoría; debido a ello, no fue revisada por extemporánea.

#### **Criterio**

DL N°1441

Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería

*4. Tratamiento de la Documentación Sustentatoria: La documentación que sustenta las operaciones de ingresos y gastos comprende las boletas, tickets, notas de abono, facturas, notas de crédito y débito, notas de cargo, comprobantes de pago, vouchers, estados bancarios, declaración jurada y otros que determine el ente rector, en tanto forma parte de la sustentación de los actos administrativos relacionados con la formalización de la determinación y recaudación de ingresos y, en su caso, de la ejecución del gasto, debe conservarse en la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, dependencia u organismo, de acuerdo con estándares que aseguren su adecuada conservación y ubicación.*

#### **Causa**

La rotación de personal existente en el 2021 no ha permitido ubicar oportunamente la información solicitada; además, la nueva Administración ingresó en el 2023.

#### **Efecto**

Limitación a nuestros procedimientos de auditoría en los clasificadores 2.1 “Gastos de personal” y 2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales” de los estados presupuestarios.

#### **Comentarios de la Unidad Ejecutora confirmando la deficiencia significativa**

Con fecha 12 de setiembre de 2023, se comunicó preliminarmente la deficiencia significativa identificada y con fecha 15 de setiembre del año en curso se efectuó la reunión de discusión en la cual participaron el jefe del área de gestión administrativa y los encargados de: Contabilidad, Recursos Humanos, Patrimonio y Presupuesto involucrados en la deficiencia identificada quienes dieron su conformidad y su compromiso de realizar un plan de acción con la finalidad de subsanar la deficiencia significativa identificada.



## Recomendación

A la Administración

Disponer que el área de Recursos Humanos recopile oportunamente toda la información necesaria que permita respaldar los registros realizados de los gastos ejecutados, indagar con el personal responsable y buscar la documentación faltante, con la finalidad de garantizar la transparencia de las operaciones de la Unidad Ejecutora.

- 1.2 **No se nos proporcionó la totalidad de la documentación de sustento seleccionada como muestra representativa por S/2,039,013, para revisar los gastos registrados en el clasificador 2.3 “Gastos de Bienes y Servicios”; debido a ello, no hemos podido validar la ejecución del gasto de este clasificador por un monto de S/6,572,110 registrados en el “Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos – EP1” del periodo 2021, el cual representa el 4% del total de gastos ejecutados en dicho periodo.**

## Condición

Para revisar los gastos registrados en el clasificador 2.3 “Gastos de Bienes y Servicios”, seleccionamos una muestra representativa de 100 expedientes y/o comprobantes (**ver anexo I**) por un importe de S/2,039,013, para que la Unidad Ejecutora nos proporcione la documentación de sustento de dicho importe. Al respecto, dicha solicitud, que fuera solicitada a través del requerimiento inicial y diversos reiterativos que se detallan a continuación, no ha sido atendida por la Unidad Ejecutora:

Nº	Documento	Fecha	Observaciones
1	Carta N° 019-2023/SOA-T&A/U.E 301 REGIÓN ICA - UGEL CHINCHA	22/08/2023	Requerimiento Inicial
2	Carta N° 040-2023/SOA-T&A/U.E 301 REGIÓN ICA - UGEL CHINCHA	07/09/2023	1er Reiterativo
3	Carta N° 049-2023/SOA-T&A/U.E 301 REGIÓN ICA - UGEL CHINCHA	11/09/2023	2do Reiterativo

## Criterio

D.L N° 1441

Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería

*4. Tratamiento de la Documentación Sustentatoria: La documentación que sustenta las operaciones de ingresos y gastos comprende las boletas, tickets, notas de abono, facturas, notas de crédito y débito, notas de cargo, comprobantes de pago, vouchers, estados bancarios, declaración jurada y otros que determine el ente rector, en tanto forma parte de la sustentación de los actos administrativos relacionados con la formalización de la determinación y recaudación de ingresos y, en su caso, de la ejecución del gasto, debe conservarse en la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, dependencia u organismo, de acuerdo con estándares que aseguren su adecuada conservación y ubicación.*

## Causa

La rotación de personal existente en el 2021 no ha permitido ubicar la información solicitada; además, la nueva Administración ingresó en el 2023.

## Efecto

Limitación a nuestros procedimientos de auditoría para validar el clasificador “Gastos de Bienes y Servicios”.



### **Comentarios de la Unidad Ejecutora confirmando la deficiencia significativa**

Con fecha 12 de setiembre de 2023, se comunicó preliminarmente la deficiencia significativa identificada y con fecha 15 de setiembre del año en curso se efectuó la reunión de discusión en la cual participaron el jefe del área de gestión administrativa y los encargados de: Contabilidad, Recursos Humanos, Patrimonio y Presupuesto involucrados en la deficiencia identificada quienes dieron su conformidad y su compromiso de realizar un plan de acción con la finalidad de subsanar la deficiencia significativa identificada.

### **Recomendación**

A la Administración

Disponer que el Área de Tesorería priorice las acciones necesarias para que los procesos de auditoría financiera gubernamental a cargo de la comisión auditora, sean atendidos oportunamente en todos los requerimientos de información solicitada que permita respaldar los registros realizados de los gastos ejecutados, respetando los plazos indicados y con ello evitar limitaciones que afecten la opinión de los estados financieros.

---



Anexo 1

N°	Expediente	Comprobante	Fecha	Importe (S/)
1	0000000519	1025 CHINCHA	14/07/2021	33,797
2	0000001232	2383 CHINCHA	16/12/2021	25,334
3	0000000383	0811 CHINCHA	11/06/2021	21,520
4	0000000393	0812 CHINCHA	11/06/2021	18,560
5	0000000425	001208 CHINCHA	9/08/2021	13,038
6	0000001232	2383 CHINCHA	16/12/2021	12,858
7	0000001232	2383 CHINCHA	16/12/2021	11,090
8	0000000299	1031 CHINCHA	16/07/2021	300,000
9	0000001120	2544 CHINCHA	27/12/2021	66,967
10	0000001119	2004 CHINCHA	22/11/2021	28,700
11	0000000598	1209 CHINCHA	17/08/2021	77,706
12	0000000242	0430 CHINCHA	19/04/2021	67,458
13	0000001029	2114 CHINCHA	2/12/2021	61,137
14	0000000269	0765 CHINCHA	8/06/2021	51,753
15	0000000243	0468 CHINCVHA	22/04/2021	42,125
16	0000001097	2235 CHINCHA	9/12/2021	39,374
17	0000000209	0432 CHINCHA	17/04/2021	32,096
18	0000001292	2538 CHINCHA	27/12/2021	29,529
19	0000000394	0814 CHINCHA	17/06/2021	28,512
20	0000000396	0809 CHINCHA	11/06/2021	25,520
21	0000001097	2235 CHINCHA	9/12/2021	19,009
22	0000001368	2525 CHINCHA	23/12/2021	26,938
23	0000000494	0918 CHINCHA	28/06/2021	17,132
24	0000000392	0646 CHNCHA	24/05/2021	16,604
25	0000000618	1133 CHINCHA	27/07/2021	16,548
26	0000000188	00249 CHINCHA	19/03/2021	15,451
27	0000000016	0016 CHINCHA	29/01/2021	15,451
28	0000000079	117 CHINCHA	23/02/2021	15,451
29	0000000732	1332 CHINCHA	27/08/2021	15,262
30	0000001031	1818 CHINCHA	29/10/2021	15,207
31	0000001031	1902 CHINCHA	8/11/2021	15,207
32	0000001218	2112 CHINCHA	1/12/2021	14,877
33	0000001218	2112 CHINCHA	1/12/2021	14,384
34	0000001031	1818 CHINCHA	29/10/2021	14,240
35	0000001031	1902 CHINCHA	8/11/2021	14,240
36	0000000853	1576 CHINCHA	29/09/2021	13,774
37	0000001293	2352 CHINCHA	16/12/2021	13,666
38	0000000494	0918 CHINCHA	28/06/2021	13,623
39	0000000732	1332 CHINCHA	27/08/2021	13,595
40	0000000853	1576 CHINCHA	29/09/2021	13,561
41	0000000618	1133 CHINCHA	27/07/2021	13,543
42	0000000024	0013 CHINCHA	29/01/2021	13,495
43	0000000024	0013 CHINCHA	29/01/2021	13,478
44	0000000079	117 CHINCHA	23/02/2021	13,422
45	0000000188	00249 CHINCHA	19/03/2021	13,421
46	0000000016	0016 CHINCHA	29/01/2021	13,421

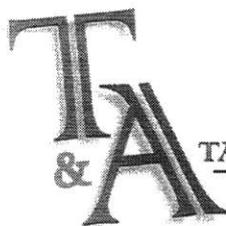


N°	Expediente	Comprobante	Fecha	Importe (S/)
47	000000288	0505 CHINCHA	28/04/2021	13,067
48	000000107	137 CHINCHA	25/02/2021	13,043
49	0000001265	2382 CHINCHA	16/12/2021	27,625
50	0000001270	2343 CHINCHA	15/12/2021	18,875
51	0000001270	2343 CHINCHA	15/12/2021	8,750
52	000000344	00614 CHINCHA	19/05/2021	80,800
53	000000469	00838 CHINCHA	17/06/2021	80,800
54	000000560	01063 CHINCHA	19/07/2021	80,800
55	000000723	001258 CHINCHA	19/08/2021	80,800
56	000000250	0473 CHINCHA	23/04/2021	48,272
57	000000078	0918 CHINCHA	30/06/2021	30,943
58	000000029	0098 CHINCHA	12/02/2021	7,647
59	000000762	1673 CHINCHA	13/10/2021	7,360
60	000000977	1757 CHINCHA	22/10/2021	7,000
61	000000250	0474 CHINCHA	23/04/2021	6,583
62	000000690	11285 CHINCHA	25/08/2021	5,864
63	000000907	1770 CHINCHA	29/10/2021	5,456
64	000000762	1673 CHINCHA	13/10/2021	5,000
65	000000546	1199 CHINCHA	13/08/2021	4,320
66	0000001307	2502 CHINCHA	22/12/2021	3,344
67	000000195	0419 CHINCHA	17/04/2021	3,168
68	000000048	0060 CHINCHA	5/02/2021	3,000
69	000000762	1673 CHINCHA	13/10/2021	3,000
70	000000353	0805 CHINCHA	11/06/2021	2,596
71	000000198	0285 - CHINCHA	23/03/2021	2,230
72	000000232	0420 CHINCHA	17/04/2021	1,901
73	000000136	0223 CHINCHA	10/03/2021	1,660
74	0000001285	2358 CHINCHA	17/12/2021	1,577
75	000000021	0052 CHINCHA	2/02/2021	2,800
76	0000001040	1894 CHINCHA	10/11/2021	2,600
77	000000988	2186 CHINCHA	6/12/2021	2,600
78	000000905	1661 CHINCHA	12/10/2021	2,500
79	000000750	1662 CHINCHA	12/10/2021	2,500
80	000000027	0094 CHINCHA	10/02/2021	2,200
81	000000111	0320 CHINCHA	30/03/2021	2,200
82	000000329	0717 CHINCHA	2/06/2021	2,200
83	000000506	0979 CHINCHA	8/07/2021	2,200
84	0000001377	2511 CHINCHA	23/12/2021	2,200
85	000000984	2184 CHINCHA	6/12/2021	2,100
86	000000983	2360 CHINCHA	17/12/2021	2,100
87	000000164	0330 CHINCHA	30/03/2021	2,000
88	000000339	0636 CHINCHA	24/05/2021	2,000
89	000000532	0988 CHINCHA	8/07/2021	2,000
90	000000613	1189 CHINCHA	5/08/2021	2,000
91	000000612	1187 CHINCHA	5/08/2021	2,000
92	0000001021	1819 CHINCHA	29/10/2021	2,000
93	0000001184	2250 CHINCHA	10/12/2021	2,000
94	000000984	2356 CHINCHA	17/12/2021	1,900



N°	Expediente	Comprobante	Fecha	Importe (S/)
95	0000000986	2384 CHINCHA	17/12/2021	1,900
96	0000001053	2455 CHINCHA	22/12/2021	31,200
97	0000001089	2181 CHINCHA	10/12/2021	9,787
98	0000000619	1520 CHINCHA	22/09/2021	5,760
99	0000001089	2181 CHINCHA	10/12/2021	5,056
100	0000000982	2403 CHINCHA	20/12/2021	3,658
Total				<b>2,039,013</b>





**CARGO**

**TABOADA & ASOCIADOS S.C.**

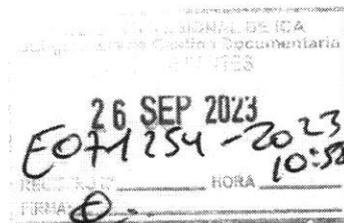
AUDITORES - CONSULTORES

Calle Brigadier Pumacahua N° 2759  
Lince - Lima 14  
T: +51 (1) 695 3869 / C: 945 423 194  
auditores@tabodayasoc.com  
www.tabodayasoc.com

T&A-1295-2023

Lince, 26 de setiembre de 2023

Señor  
Gobernador  
Gobierno Regional Ica  
Av. Cutervo N° 920 - Ica  
Presente.-



Ref: Auditoría Financiera Gubernamental al Gobierno Regional Ica, por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

De nuestra consideración:

En relación al asunto de la referencia, adjunto sírvase encontrar los siguientes informes y reportes:

- 1/ Tres (03) ejemplares del Informe Presupuestario del Pliego N° 449 del Gobierno Regional Ica.
- 2/ Tres (03) ejemplares del Informe Presupuestario de la Unidad Ejecutora N° 001 Región Ica - Sede Central.
- 3/ Tres (03) ejemplares del Informe Presupuestario de la Unidad Ejecutora N° 002 Región Ica - Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
- 4/ Tres (03) ejemplares del Informe Presupuestario de la Unidad Ejecutora N° 300 Dirección Regional de Educación Ica.
- 5/ Tres (03) ejemplares del Informe Presupuestario de la Unidad Ejecutora N° 301 Unidad de Gestión Educativa local Chincha.
- 6/ Tres (03) ejemplares del Informe Financiero del Pliego N° 449 del Gobierno Regional Ica.
- 7/ Tres (03) ejemplares del Informe Financiero de la Unidad Ejecutora N° 001 Región Ica - Sede Central.
- 8/ Tres (03) ejemplares del Informe Financiero de la Unidad Ejecutora N° 002 Región Ica - Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.
- 9/ Tres (03) ejemplares del Informe Financiero de la Unidad Ejecutora N° 300 Dirección Regional de Educación Ica.
- 10/ Tres (03) ejemplares del Informe Financiero de la Unidad Ejecutora N° 301 Unidad de Gestión Educativa local Chincha.
- 11/ Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego N° 449 del Gobierno Regional Ica.
- 12/ Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora N° 001 Región Ica - Sede Central
- 13/ Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora N° 002 Región Ica - Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.
- 14/ Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora N° 300 Dirección Regional de Educación Ica.
- 15/ Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora N° 301 Unidad de Gestión Educativa local Chincha.
- 16/ Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios del Pliego N° 449 del Gobierno Regional Ica.



**JPA INTERNATIONAL**  
Audit, Accounting, Tax, Consultancy  
A Worldwide Network Of Independent Firms

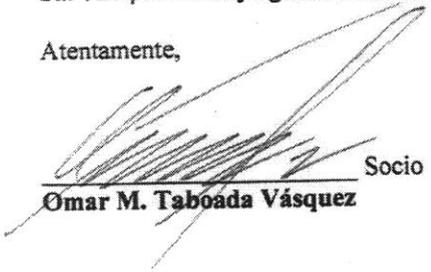
MEMBER OF THE  
**FORUM OF FIRMS**

17. Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios de la Unidad Ejecutora N° 001 Región Ica - Sede Central.
18. Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios de la Unidad Ejecutora N° 002 Región Ica - Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.
19. Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios de la Unidad Ejecutora N° 300 Dirección Regional de Educación Ica.
20. Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios de la Unidad Ejecutora N° 301 Unidad de Gestión Educativa local Chincha.
21. Un (01) ejemplar del Resumen de Diferencias de Auditoria del Pliego N° 449 del Gobierno Regional Ica.
22. Un (01) ejemplar del Resumen de Diferencias de Auditoria de la Unidad Ejecutora N° 001 Región Ica - Sede Central
23. Un (01) ejemplar del Resumen de Diferencias de Auditoria de la Unidad Ejecutora N° 002 Región Ica - Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.
24. Un (01) ejemplar del Resumen de Diferencias de Auditoria de la Unidad Ejecutora N° 300 Dirección Regional de Educación Ica
25. Un (01) ejemplar del Resumen de Diferencias de Auditoria de la Unidad Ejecutora N° 301 Unidad de Gestión Educativa local Chincha.
26. Tres (03) ejemplares de la Carta de Control Interno del Pliego N° 449 del Gobierno Regional Ica.
27. Tres (03) ejemplares de la Carta de Control Interno de la Unidad Ejecutora N° 001 Región Ica - Sede Central
28. Tres (03) ejemplares de la Carta de Control Interno de la Unidad Ejecutora N° 002 Región Ica - Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.
29. Tres (03) ejemplares de la Carta de Control Interno de la Unidad Ejecutora N° 300 Dirección Regional de Educación Ica.
30. Tres (03) ejemplares de la Carta de Control Interno de la Unidad Ejecutora N° 301 Unidad de Gestión Educativa local Chincha.

Asimismo, en la fecha hemos cumplido con remitir a la Contraloría General de la República y a la Oficina de Control Institucional de la Entidad, el número de ejemplares establecidos contractualmente de los referidos documentos.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

  
Socio  
**Omar M. Taboada Vásquez**